



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Subscripción voluntaria abierta en virtud de Real orden de 19 de Septiembre de 1893, para socorro de los pueblos damnificados por las inundaciones y tormentas ocurridas en dicho mes.

Núm.º	DONANTES	Pesetas Cént.
1	D. Luis Moreno, Intendente de la Real Casa, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino, la cantidad de diez mil pesetas.....	10.000 »
2	D. Ignacio Bañer, mil id.	1.000 »
3	D. Francisco Sagarminaga, veinticinco id.....	25 »
4	D. Manuel Lasarte (estudiante), doscientas id.	200 »
5	Sociedad de Casqueros, setenta id.....	70 »
6	D. José Prats y Olalla, veinticinco id.....	25 »
7	Sr. Inspector zona 1.ª (cuestación) ciento diez y nueve id. y cinco céntimos.....	119 05
8	Sr. Inspector zona 4.ª (cuestación) veinticinco idem y siete id.....	25 07
9	Sr. Inspector zona 4.ª (cuestación) cincuenta y seis id. y treinta id..	56 30
10	Excmo. Sr. Marqués de Aguilar de Campoo, doscientas id.....	200 »
11	D. Lorenzo Medias, quince id.....	15 »

Núm.º	DONANTES	Pesetas Cént.
12	D. Vicente Cabello, cincuenta id.....	50 »
13	D. Luis González y Martínez, idem id.....	50 »
14	D. Estéban Díaz, una peseta.....	1 »
15	D. Gregorio Monte, idem idem.....	1 »
16	D. Pedro Fernández, cincuenta céntimos.....	50 »
17	D. Tomás Bravo, idem idem.....	50 »
18	D. Agapito Olías, cinco pesetas.....	5 »
19	D. Pedro Pascual, una peseta.....	1 »
20	D. Juan López, una peseta y cincuenta céntimos.....	1 50
21	D. Aquilino Olía, una peseta.....	1 »
22	D. Cándido Méndez, cincuenta céntimos.....	50 »
23	D. Saturnino Marín, una peseta.....	1 »
24	D. Ezequiel Nieto, una peseta.....	1 »
25	D. Lino Calvo, idem id..	1 »
26	D. Matías López, idem id.	1 »
27	Un Teosofista, (anónimo) cien id.....	100 »
28	D. Leandro Alvarez, dos idem.....	2 »
29	D. Vicente Sirios, idem id.	2 »
30	D. Alejandro Saravias, cincuenta céntimos...	50 »
31	D. Fernando Jaén, cuatro pesetas.....	4 »
32	D. Julián Gamó, una id.	1 »
33	D. José García, veinticinco céntimos.....	25 »
34	D. Francisco Caloto, cincuenta id.....	50 »
35	D. José Aguirre, una peseta.....	1 »
36	D. Julián Maroto, cincuenta céntimos.....	50 »
37	Doña Elvira Sánchez, cinco id.....	5 »
38	Doña Manuela Lapreda, cincuenta id.....	50 »
39	D. Cándido Parra, veinticinco id.....	25 »
40	Doña Andrea León, quince id.....	15 »

Núm.º	DONANTES	Pesetas Cént.
41	D. Juan Prieto, una peseta.....	1 »
42	D. Mariano Pida, quince céntimos.....	15 »
43	D. Felipe Casasola, veinticinco idem.....	25 »
44	D. Eugenio Rodríguez, cincuenta idem.....	50 »
45	Doña Anaclata, idem id.	50 »
46	D. Juan Villarreal, idem idem.....	50 »
47	D. Marcos Pérez, idem id.	50 »
48	Doña Dolores Alonso, veinticinco id.....	25 »
49	D. Francisco Cubas, una peseta.....	1 »
50	D. Felipe Martínez, una peseta.....	1 »
51	D. Mariano Cancio, cincuenta céntimos.....	50 »
52	D. Vicente González, una peseta.....	1 »
53	D. Benito Marín, cincuenta céntimos.....	50 »
54	D. Andrés Paz, id. id....	50 »
55	Doña Paula López, idem idem.....	50 »
56	D. Manuel Inabe, idem idem.....	50 »
57	Doña Josefa Fernández, diez céntimos.....	10 »
58	D. Fausto Velasco, diez céntimos.....	10 »
59	D. Juan Frías, cincuenta id.....	50 »
60	D. Félix Rubio, veinticinco id.....	25 »
61	D. Pascual Frutos, cincuenta y cinco id.....	55 »
62	D. Valeriano Quevedo, cincuenta id.....	50 »
63	D. Pascual Yela, cincuenta id.....	50 »
64	Doña Josefa Sánchez, una peseta.....	1 »
65	Doña Sandalia Tomás, diez céntimos.....	10 »
66	D. Segundo Vega, cincuenta id.....	50 »
67	D. Juan González, veinticinco id.....	25 »
68	D. Mariano Barro, veinticinco id.....	25 »
Suma hasta la fecha.....		11.977 87

Madrid 30 de Septiembre de 1893.—
El Gobernador, Alberto Aguilera.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 26 de Septiembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial y previa la declaración de urgencia, acordó: Declarar de abono á D. Pablo Díez y Cuende, contratista que fué del acopio y machaqueo de piedra para la conservación de la carretera de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu Santo, la cantidad de 484'88 pesetas á que asciende la liquidación de intereses de demora devengados hasta el día 14 del corriente.

Declarar de abono á D. Santiago Sáinz, contratista de la carretera de la Barca de Algete á Fuente el Saz, la suma de 79'13 pesetas á que asciende la liquidación de intereses de demora presentada por dicho Señor.

Declarar de abono á D. Antonio Moya, contratista de las obras hechas el año anterior en la Plaza de Toros, la cantidad de 1.059'76 pesetas á que asciende el verdadero importe de los intereses de demora devengados, y devolver al contratista la liquidación que ha presentado para que rectifique de conformidad con las observaciones hechas por la Contaduría.

Declarar de abono á Jorge de Córdoba marido de Euriqueta Matey, acogida que fué de la Inclusa, la dote de 275 pesetas que la corresponde según lo dispuesto en la fundación de Doña María Medel.

Declarar de abono á la Superiora de la Inclusa la dote de 250 pesetas que corresponden á Vicenta Cárdena, acogida que fué del Establecimiento, por haber profesado en el Convento de Religiosas Agustinas de la Calzada, de Oropesa, cuya cau-

idad se satisfará del Capítulo de cargas del mencionado Establecimiento.

Declarar de abono á D. Federico Anglada, escribiente meritorio que fué del Cuerpo Administrativo provincial, los haberes devengados durante los diez y seis días últimos de Julio próximo pasado, que asciende á la suma de 27'22 pesetas, con cargo al capítulo de Generales del Presupuesto del Hospital provincial, donde últimamente prestó sus servicios.

En vista de que el Cuerpo de Letrados no ha emitido el dictamen que se le pidió acerca del Real decreto de 30 de Agosto último sobre instalación de las clínicas de San Carlos en un ala del Hospital provincial apesar de la urgencia que se le interesó y de las repetidas reclamaciones que se le han hecho, la Comisión acuerda facultar al Sr. Vicepresidente para que adopte las medidas que juzgue mas oportunas, tanto para que dictamine aquel con toda brevedad, como para imponer el correctivo que proceda por la demora en el despacho.

Asimismo acuerda autorizar al Señor Vicepresidente para que en unión del Sr. Presidente de la Corporación, y del Vocal Sr. Yáñez, gestione cerca del Señor Ministro de Fomento la reforma ó aclaración de dicho Real decreto en términos mas en consonancia con los intereses provinciales.

Habiendo manifestado el Sr. Diputado Visitador de la Plaza de Toros que el contratista no habia efectuado las obras de reparación de los cielos rasos segun dispuso la Diputación, la Comisión acuerda dirigir un recordatorio á dicho contratista sin perjuicio de la resolución que sea procedente y que se reserva dictar.

Y por último, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación del expediente de viudedad de Doña Micaela Martín, esposa que fué de D. José Prieto Garibaldi Ayudante 1.º de Obras públicas provinciales.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente Antonio María Ballesteros.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Sesión de 27 de Septiembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Aprobar las cuentas de gastos de conducción de dementes á las provincias de Valladolid, Burgos, Logroño, Huesca y Zaragoza, y declarar de abono al Inspector su importe, que asciende 734 pesetas.

Anunciar nueva subasta para contratar el lavado de ropas del Hospital de San Juan de Dios, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para el anterior y por el plazo de diez días.

Adjudicar definitivamente á D. Juan Martín González la subasta de las obras de reparación y rehabilitación de la casa habitación del Conserje de la Plaza de Toros, por la cantidad de 1.669 pesetas, previniéndole que dentro del plazo de cinco

días deberá constituir la fianza definitiva.

Disponer que por la Contaduría de fondos provinciales se informe acerca del crédito que tenga para atender al gasto de adquisición de telas y mantas con destino al Hospital de San Juan de Dios.

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Pedro Muñoz, Paulino Alvarez, Antonio Cela, Máximo Brea y Antonio Fernández, y denegar los de Miguel Jiménez, Antonio Lombardía y Juan Fernández por no reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder á lo solicitado por D. Jacinto Jiménez previa la entrega en la Caja general de Depósitos de las cinco obligaciones que han de sustituir á las amortizadas que obran en poder de aquella Caja para responder del contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, las cuales le serán entregadas, por ser esta operación completamente corriente.

Se dió cuenta de varios dictámenes relativos al suministro de pan con destino á los Establecimientos de Beneficencia, y toda vez que se han celebrado dos subastas quedando desiertas, la Comisión acuerda en virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1893, sobre contratación de servicios públicos provinciales, solicitar la excepción de subasta haciendo extensivo este acuerdo al suministro de carne del Hospicio, en vista de no haberse llevado á efecto el proyecto de racionado y á todos los demás servicios que se encuentren en iguales condiciones respecto á subasta.

Disponer que el Sr. Arquitecto haga con urgencia el proyecto y presupuesto de obras del Asilo de las Mercedes, según las órdenes que recibió del Sr. Diputado Visitador.

Conceder reglamentariamente una sección de músicos de la banda del Hospicio al pueblo de Cercedilla, para las fiestas de los días 2, 3 y 4 del próximo Octubre.

Idem id. al pueblo de Chamartín de la Rosa otra sección de 20 músicos para el día 2 de Octubre próximo, desde las cinco de la tarde hasta la mañana del siguiente, siempre que no se opongan á esta concesión compromisos anteriores.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

Sesión de 28 de Septiembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo

Palacio

129 Cándido Antoran Hermosilla.—Falleció.

158 Rafael Lozano Bueno.—Falleció.

250 Bernardo del Corral Uceda.—Vuelve á observación.

280 Francisco de Diego Ucción.—Soldado sorteable.

Inclusa

300 Antonio Dueñas Rubio.—Falleció.

Latina

241 José Sánchez Arango.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

Buenavista

50 Manuel Mendivil Elío.—Excluido por hallarse comprendido en el caso 7.º del art. 63.

142 José Villagrana García.—Talla, 1'530 mm.: recluta en depósito ó condicional y oficiase al distrito á fin de que forme expediente de hijo de viuda.

345 Gerardo García Méndez.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Hospital

138 Tomás Acero Fernández.—Soldado sorteable por haber dado la talla legal.

Valdemanco

2 Francisco Peinado Martín.—Pendiente de curación en el Hospital provincial.

Colmenar Viejo

26 Eugenio Aparicio Benito.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Fuencarral

4 Toribio Calixto Sanz López.—Pendiente de curación en el Hospital provincial.

Leganés

16 Juan Rodríguez Marote.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Villarejo de Salvanés

4 José Fernández Blas Algara.—Soldado sorteable revocando el fallo del Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz

4 Isidoro García Morales Soler.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892

Hospital

330 Julio Gisbert Santos.—Falleció.

Universidad

42 José Gómez Zorrilla.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

299 Manuel Fernández Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Móstoles

10 Cipriano Rodríguez San Martín.—Talla, 1'540 mm.: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Hospital

131 Braulio Muñoz Ibáñez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Centro

14 Baldomero Suárez Peláez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Villamantilla

4 Julián Millán Adeva.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Aranjuez

47 Maximino Gómez González.—Soldado sorteable por haber dado la talla legal.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890

Palacio

17 Gregorio Rodríguez González.—Sol-

dato sorteable por haber dado la talla legal.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889

Hospital

302 José San López.—Util condicional.

REVISIÓN.—Primer reemplazo de 1885

Hospital

75 Miguel Ferrer Besó.—Talla: 1.540 milímetros. Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1884

Latina

131 Vicente Merlo Jiménez.—Inútil. Exento de responsabilidad como comprendido en el art. 87 de la ley.

Quintos de otras provincias

Reemplazo de 1890

Sevilla.—Cazalla de la Sierra

Enrique Hernández García.—Inútil.

Badajoz.—Don Alvaro

Feliciano Sánchez Sánchez.—Talla: 1.540 milímetros.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Atán.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de tabacos se ha servido autorizar, con esta fecha, los nombramientos de Inspectores generales para perseguir el contrabando y defraudación del impuesto sobre las cerillas y fósforos de todas clases, hechos á favor de los siguientes interesados:

D. Segundo Vázquez Arjona.

D. José Pujol Sala.

Madrid 2 de Octubre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Mariano Toledano.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta, segunda vez, el suministro del yeso, cal y cemento Portland, necesario en diferentes ramos y servicios municipales, hasta 30 de Junio de 1897, bajo los tipos, condiciones y modelo de proposición que sirvieron para la anterior, los cuales se hallan insertos en la Gaceta de Madrid del día 9 de Septiembre último, y de manifiesto en esta Secretaría Negociado central, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 14 del actual, á la una y media de la tarde, en la Tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Esta Excmo. Corporación, ha acordado sacar á pública subasta el suministro del combustible necesario hasta 30 de Junio de 1897, en los cilindros compresores del ramo de Vías públicas y en los thermostones y máquina de vapor del de Parques y jardines; bajo las mismas condiciones, tipos y modelo de proposición, los cuales se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid* del día 7 de Septiembre último, y de manifiesto en el Negociado central de esta Secretaría, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 14 del actual, á las tres de la tarde en la Tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 2 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Camarma de Esteruelas

Con autorización superior se subastan los pastos del prado de esta villa, bajo el tipo y pliego de condiciones que al efecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá efecto á los treinta días de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en esta Casa Consistorial, á las doce de su mañana.

Camarma de Esteruelas á 29 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Agustín Díaz.

Colmenarejo

Con la competente autorización de la Superioridad se arriendan en pública subasta, que se celebrará en las Casas Consistoriales, á las doce de la mañana del día 1.º del próximo mes de Noviembre, los pastos del monte Tiesta Cabeza de los Propios de esta villa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

Colmenarejo 28 de Septiembre 1893.—El Alcalde, Julián Martín.—El Secretario, Severiano Román.

Collado Mediano

El día 31 de Octubre venidero, en la Casa Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante, tendrá lugar la venta en subasta pública, de los terrenos pertenecientes al común de vecinos, que se expresarán.

1.º Un terreno en el camino de las Heras, término jurisdiccional de este pueblo, que ocupa 216 metros cuadrados, de mala calidad; y linda por Saliente, alcantarilla de la carretera; Mediodía, calle proyectada; Poniente, terreno de las Heras, y Norte, camino ó carretera del pueblo á su estación; tasado en 30 pesetas.

2.º Otro id. en la misma jurisdicción situado en el camino de las Heras, que ocupa 693 metros superiores de ínfima calidad, con algunas peñas que linda por Saliente, Poniente y Mediodía, con terrenos del Municipio, y Norte, carretera de la estación; tasado en 65 pesetas.

La referida venta se ajustará á las prescripciones del Real decreto de 28 de Septiembre de 1849 y demás disposiciones vigentes.

Collado Mediano 30 de Septiembre de 1893.—El Alcalde, Santiago Fernández.—P. S. M., Antonio Hernando.

Colmenar Viejo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de esta villa, en los meses de Julio y Agosto últimos, que se publica en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del 19 de Julio de 1893

Aprobar el acta de la sesión anterior. Que se proceda á la renovación de la Junta municipal, acordando que el número de Secciones en que ha de dividirse la lista de contribuciones sorteables sea el de cuatro subdividiendo en dos cada uno de los dos distritos; y que se proceda por la Secretaría á la formación de las Secciones y lista de contribuyentes comprendidos en cada una y que aprobadas por el Ayuntamiento, se publique su resultado.

Quedar enterados del nombramiento de nuevos Vocales de la Junta de Sanidad local, hecho por el Gobierno civil de la provincia.

Incluir en la lista de vecinos pobres para la asistencia Médico-farmacéutica municipal, á Santos Melero y Felipe Izquierdo del Alamo.

Aprobar las cuentas de los Farmacéuticos titulares Sres. Morando y Cambronero, por medicinas dadas á vecinos pobres excedentes del cupo de contrato en el segundo semestre de 1892-93, y por específicos para unos y otros durante el mismo tiempo, importantes 701 pesetas 55 céntimos, y que se pague con cargo á Imprevistos, la parte que falte en la partida consignada en el presupuesto para esta atención; y que se requiera á los Médicos titulares para que señalen de un modo preciso en sus fórmulas ó recetas, las medicinas que son específicas, para poderlas distinguir á primera vista de las que no lo sean.

Aprobar la cuenta del tablero Antonio González, por socorros dados en carne á enfermos pobres en el segundo semestre de 1892-93, y que se pague su importe de la partida correspondiente.

Que igualmente se pague á Tomasa Ariza, su cuenta por socorros dados á enfermos pobres durante el mismo tiempo.

Que se pague á la misma su cuenta de aceite común para los faroles de mano de los serenos, y de petróleo para las luces del Ayuntamiento y de la estación de la línea telegráfica, en el segundo semestre de 1892-93, como asimismo al Sr. Morando el importe del alcohol suministrado á los serenos para encender los faroles del alumbrado público en el segundo semestre de dicho ejercicio.

Conceder los préstamos del pósito solicitados por Gabriel Izquierdo, Manuel Sanz Manzano é Ignacio Jeréz, por las cantidades y clase de fianza que proponen.

Que se conteste al Sr. Juez municipal lo que informe la Comisión, acerca de su pregunta sobre un trozo de terreno que en el Arroyo de Mojapan tiene sembrado Manuel de la Morena Torres.

Que se hagan las obras de reparación necesarias en la fachada de la Casa Consistorial, esquina á la calle Duque de la Torre.

Que los Sres. Rieu, Sanz y Sainz, se pongan de acuerdo con los señores del Consejo de Administración de la Plaza de Toros de esta Villa, sobre el modo de dar las corridas de toros de este año en las fiestas populares.

Que se manifieste á los Sres. D. Valentin Ramón y D. Pedro Fernández, que el Ayuntamiento está dispuesto á seguirles

prestando el auxilio del material de muebles y gabinete de ciencias en el colegio de segunda enseñanza para uso del mismo.

Que se conteste al Jefe de la Guardia civil de esta Villa, que este municipio está dispuesto á continuar dando como hasta aquí gratuitamente la Casa del Puesto de Tres Cantos y el Casetón de la Cabezuela, así como á pagar el arriendo que paga por la casa que ocupa la fuerza de esta villa.

Aprobar el presupuesto de gastos carcelarios para el actual ejercicio, en la parte que á este Ayuntamiento concierne.

Sesión de 30 de Julio de 1893

Aprobar el acta de la sesión anterior. Incluir en la lista de beneficencia para la asistencia Médico-farmacéutica municipal á Jacinto Chivato, Tomás Paredes y Teodora Aparicio; y conceder socorro domiciliario por ocho días á Crispina Hernández.

Conceder socorro metálico de 10 pesetas á Jenara Colmenarejo, para que tome baños minerales su hija Felicianita.

Idem á D. Baltasar Malo, la licencia que solicita para edificar de nuevo y colocar una verja de hierro con zócalo y pilas de piedra berroqueña, el muro del cerramiento del patio de su casa, calle de la Iglesia, núm. 11.

Que se pague á los empleados del Municipio sus sueldos del mes de Julio corriente.

Aprobar la entrega de postes telegráficos hecha por el vecino Antonio Vicente, á virtud de la subasta hecha en 11 de Junio último.

Que se reclame del Director del Colegio de segunda enseñanza de esta villa, un estado de notas obtenidas en los exámenes de prueba en el último curso académico por los Alumnos subvencionados por el Municipio, y nombre de los profesores que han explicado cada asignatura.

Aprobar las listas de contribuyentes para el sorteo de Vocales de la nueva Junta municipal, y que se exponga al público, por término de ocho días, según ordena la ley.

Que se prohíba abreviar ganados en la fuente de la Plaza, y que cuando se dé principio á los trabajos públicos, se traslade dicha fuente al sitio llamado Patio del Convento, frente á la Cárcel de partido.

Conceder licencia por treinta días al señor primer Teniente de Alcalde Sr. Madridano, encargándose de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento el segundo Teniente D. Juan Rieu, poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador civil.

Sesión del 9 de Agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas de contribuyentes para la elección de Vocales de la Junta municipal, y que se haga el sorteo en la sesión inmediata con las formalidades legales.

Quedar enterados, con satisfacción, de la visita girada á las oficinas de este Ayuntamiento por el Sr. Inspector especial del Timbre, de la que ha expedido certificación limpia.

Conceder asistencia Médico-farmacéutica municipal á Evaristo López, y conceder socorro metálico de 10 pesetas á cada uno de los vecinos Juan García, Dionisio León y Pedro Franco Matellano.

Que no ha lugar á prohibir al dueño de la casilla sita en la calle de los Tintes,

cerrar paja trillada en la misma, según pretende el vecino D. Sandalio Villas.

Y finalmente se acordó nombrar diferentes comisiones para organizar los festejos públicos que han de celebrarse en honor á Nuestra Señora de los Remedios á fines de este mes.

Sesión del 13 de Agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior. Se verificó sin protesta ni reclamación de ningún género el sorteo de Vocales para la nueva Junta municipal.

Que se conteste á los firmantes de la solicitud presentada para que se active el expediente de tráfada de aguas á esta villa, cuál es el verdadero estado de dicho expediente, en que nada falta que hacer al Ayuntamiento, y que se gestionará se resuelva por el Gobierno la autorización pedida para emplear en las deseadas obras la parte que sea necesaria del capital de Propios existente en las Cajas del Tesoro.

Conceder socorro domiciliario á Francisco García.

Que se arriende por dos años la bodega y cueva de la casa propiedad del Municipio, sita en la calle de la Iglesia, número 15.

Que se arriende por el Sr. Alcalde y Regidor síndico una casa en punto conveniente para la instalación de las oficinas de la Capitanía de la Guardia civil, satisfaciéndose el alquiler con cargo al capítulo de imprevistos.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del 7 de Julio 1893

Aprobar el presupuesto adicional de 1892 á 1893, acordando su remisión al Gobierno civil de la provincia, á los efectos correspondientes.

Declarar la vacante de una de las plazas de Médico titular de esta villa, que desempeñaba D. Antonio Varés, por terminación de contrato y que se anuncie su provisión por concurso, previos los anuncios en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de treinta días.

Sesión extraordinaria de 23 de Agosto

Se procedió al nombramiento de Médico titular de esta villa, siendo elegido por mayoría de votos el aspirante D. Antonio Varés Jiménez.

Cuyo extracto ha sido aprobado en sesión de este día; acordando se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Colmenar Viejo 24 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—El Alcalde, A. Madridano.—El Secretario, Luis Berganza.

Los Molinos

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia de 15 familias pobres y separadamente las iguales de las familias pudientes.

La población es sana, consta de más de 130 vecinos y se halla situada á nueve leguas de Madrid, con apeadero en la línea férrea de Villalba á Segovia.

Las solicitudes se presentaran debidamente documentadas, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hasta el día 28 del próximo mes de Octubre.

Los Molinos 20 de Septiembre 1893.—El Alcalde, Julián Pinto.

Valdemoro

El día 29 de Octubre próximo, en esta Casa de Ayuntamiento, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos aprovechables de la Dehesa boyal de este término, en el año forestal de 1893 á 1894, bajo los tipos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El aprovechamiento de estos pastos lo será desde el día 1.º de Noviembre de 1893, hasta el 31 de Marzo de 1894, para 400 cabezas de ganado lanar, 20 vacuno y 20 caballo y mular, en 450 pesetas, y desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1894, para 40 cabezas de ganado vacuno y 40 caballo y mular en 450 pesetas.

Valdemoro 29 de Septiembre 1893.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio Gálvez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencias provinciales****MADRID**

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Andrés Varela López y José Moa da Pena, por robo, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 30 de Agosto, señalando el día 23 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Más Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Palacio de este Corte, seguida contra Andrés Juan Picado y otro, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 30 de Agosto, señalando el día 25 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á los testigos Manuel García Alvarez, Isabel Fernández y Filomena Pérez Bermejo, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia**HOSPITAL**

D. Emilio Méndez y Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Javier Peñalva Manchón, natural de Madrid, hijo de Juan y de Juana, de treinta y nueve años, soltero, cofrero, que habitó en la calle del Ferrocarril, núm. 4, solar, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño y viste blusa y pantalón de pana; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, ó en la Prisión cédular con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por hurto; apercibido de que sino lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y mando á los Agentes de la policía judicial que por cuantos medios están á su alcance procedan á la captura del Javier Peñalva Manchón.

Dada en Madrid á 23 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

Juzgados municipales**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Florentino Capío Erena, de treinta y un años, vendedor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—Martín.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ricardo Fernández, de veintiseis años, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 25 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—Martín.—El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

INCLUSA

En virtud de providencia del señor D. Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Ramón Campos Ferreira, de cincuenta y tres años de edad, soltero, natural de Lugo, sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 9 de Octubre próximo y hora de las nueve de la mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del señor D. Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Gabriela Centenera Sánchez, de treinta y ocho años, viuda, natural de Taracena (Guadalajara), que se dice vivir en la calle del Amparo, núm. 100, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 9 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Fermína Ruiz Collado, de diez y nueve años, natural de Fuenterrabia, (Guipuzcoa), que dice habitar en la calle de Erquilla, núm. 6, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, el día 9 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas en cuyo acto será reconocido por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil y Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa se cita, á Pedro María Paz Pérez y á Consuelo Fernández Ugalde, para que el día 9 de Octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en este Juzgado sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, para celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto serán reconocidos por el Médico Forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 23 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil y Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Esteban Alvarez, cuyo paradero se ignora, para que el día 9 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, para celebrar juicio de faltas, en cuyo acto será reconocido por el Médico Forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y de no verificarlo le parará en perjuicio que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 23 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Mónica N. que se dice vivir en el Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 16, piso bajo, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Esgrima número 7, principal el día 9 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con objeto de celebrar un juicio de faltas debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Manuel Antón, de treinta años de edad, soltero, panadero, natural de Navajas (Oviedo), que dice vivir en la calle de Caravaca, 12, principal derecha, y José Alvarez Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Carbeira (Lugo), que se dice vivir en la calle del Amparo, 49, segundo, con objeto de celebrar un juicio de faltas, en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima, 7, principal, el día 9 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1893.—El Secretario suplente, Dionisio Fernández.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 11 del actual, se celebrará concurso en esta Comisaría á las diez de la mañana, para la compra de aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto, para el consumo de la Factoría de utensilios de este Cantón, con arreglo á disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte, deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo, y el precio de la unidad métrica de los mismos, acompañándose muestras de los que se ofrezcan.

Alcalá de Henares 1.º de Octubre de 1893.—El Comisario de Guerra, Emilio Diez Arranz.

ANUNCIOS**GANADEROS**

Se contratan corderos de degüello por temporada.

Ruda, 19, carnicería.

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospicio.